

DECRETO DE ALCALDIA N° 1173

ZAPALLAR, 18 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N°1263 de fecha 21 de noviembre de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre de 2004, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°01 de fecha 20 de enero de 2020, del Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones solicitando al Sr. Presidente Concejo Municipal, someter a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal: Modificación del Programa denominado "Programas Sociales"; e Incorporar los fundamentos del programa denominado "Programa Centro Veterinario"
2. Los acuerdos de Concejo Municipal N°12 y 13 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba la modificación e incorporación de los programas mencionados en el N°1 del considerando.
3. El acuerdo de Concejo Municipal N°108 de fecha 05 de febrero de 2020, que aprueba la modificación del Programa denominado "Programa Apoyo Administrativo Direcciones y Departamentos Municipales, por la denominación "Programa Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional Direcciones y Departamentos Municipales"

DECRETO:

1° RATIFIQUESE las modificaciones e incorporaciones de programas en distintas áreas de gestión del Presupuesto Municipal año 2020, aprobado por Concejo Municipal, como se indica:

- a) **Modificación del Programa denominado “Programas Sociales”, que se compone de variados programas en beneficio de la comunidad, presentado inicialmente como dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, modificando la presentación del programa, como un programa de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, considerando que está compuesto por diversos programas dependientes de varias Direcciones Municipales; fundamentándose como se indica:**

PROGRAMA DE GESTION “PROGRAMAS SOCIALES”

1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en su constante función de ejecutar planes, programas y proyectos que en materia social impulsen otros organismos públicos y privados en cuanto a su administración y ejecución, se constituyen en una debilidad para el accionar diario de los profesionales a cargo, debido a la gran demanda hacia el trabajo intersectorial que proponen los gobiernos y sus organismos de monitoreo, quienes exigen calidad y profesionalismo al momento de diagnosticar, focalizar y supervisar la asignación de recursos a los usuarios de mayor vulnerabilidad, exigencias que para los profesionales de planta y contrata muchas veces se les hace imposible cumplir con los objetivos impuestos, dado que no cumplen con la dotación de personal suficiente para ello, por este motivo que la Ilustre Municipalidad de Zapallar se ve en la necesidad de contratar profesionales que lleven a cabo las exigencias y demandas de la población por medio de diferentes programas que están destinados a otorgar ayuda asistencial a personas que residan en la comuna y que necesiten un apoyo en la resolución de una necesidad inmediata y que por sí mismas no puedan resolver. Adicionalmente a esto se realizan orientaciones e informes solicitados por instituciones públicas o con subvención estatal que requieren de una evaluación social de profesionales para el otorgamiento de beneficios o recursos económicos.

Los programas que se encargan de llevar a cabo tales disposiciones son:

- ✓ Programa Familia Seguridades y Oportunidades
- ✓ Programa Senda Previene
- ✓ Programa Oficina de la Mujer
- ✓ Programa Chile Crece Contigo



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

- ✓ Programa Habitabilidad
- ✓ Programa Registro Social de Hogares
- ✓ Programa Oficina de Inclusión Social y Rehabilitación
- ✓ Programa Oficina de Protección de Derechos
- ✓ Programa de Casa para el Adulto Mayor
- ✓ Entre Otros.

2. Objetivo General del Programa de Gestión.

Identificar y gestionar por medio del trabajo intersectorial municipal las problemáticas sociales de los usuarios de la comuna, que intervengan en el desarrollo de la satisfacción de sus necesidades y calidad de vida.

3. Objetivos Específicos del Programa de Gestión

- 1) Entrega de aporte en alimentos básicos y prioritarios a aquellas familias que se encuentran en condición de precariedad económica.
- 2) Otorgamiento de ayuda en pañales para niños y adultos que por problemas de salud lo requieran.
- 3) Apoyo económico para la compra de medicamentos y realización de exámenes los cuales la red pública no financia.
- 4) Entrega de ayuda económica en pasajes para controles médicos en la red pública, fuera de la comuna.
- 5) Aporte para servicios funerarios para aquellas familias que no cuentan con los recursos económicos suficientes para costearlo.
- 6) Compra de equipamientos básicos para la vivienda, como camas, ropa de cama, etc., frente a situaciones de hacinamientos o pérdida total de inmuebles debido a una situación de emergencia.
- 7) Aporte en materiales de construcción: madera, zinc, clavos, cemento y todo aquel material que sea considerado necesario para mejorar la condición de habitabilidad de una vivienda.
- 8) Entrega de viviendas de emergencia a familias que se encuentren en situación vulnerable, con hacinamiento y/o alguna problemática que genere un desajuste familiar.
- 9) Entregar apoyo e intervención oportuna familias que detecten problemas de consumo e ingesta abusiva de drogas y alcohol.
- 10) Orientar, guiar y acompañar a las personas en situación de discapacidad, que requieran de ello para mejorar su calidad de vida.
- 11) Fortalecer el emprendimiento y la reinserción laboral de mujeres jefas de hogar.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

- 12) Fortalecer el acompañamiento a adultos mayores, que no cuenten con redes primarias de apoyo.

4. Resumen Ejecutivo de la metodología de trabajo para la implementación del Programa.

Para la entrega de los beneficios que se han detallado en el punto anterior es necesario utilizar los siguientes instrumentos según corresponda:

- a) La entrevista personal, como primer acercamiento a la persona que acude al municipio por demanda espontánea o por derivación de alguna otra institución.
- b) La información otorgada por el Registro Social de hogares o el instrumento que la reemplace.
- c) Los antecedentes de aportes asistenciales recibidos por la persona o familia de parte del Municipio, los que estarán contenidos en la Ficha Social, en caso de que esta exista con anterioridad a la presente solicitud.
- d) Visita Domiciliaria, cuando se estime pertinente la Asistente Social, podrá visitar en su domicilio al solicitante para verificar los antecedentes entregados por el referido y visualizar la dimensión de la problemática en terreno.
- e) Documentación de respaldo que acrediten la situación, tales como: recetas, interconsultas, solicitud de exámenes, entre otros.
- f) Derivación de casos, según corresponda, a instituciones o programas relacionados a la problemática existente.

5. Lugar de Desarrollo

La atención social se desarrolla en forma directa y diaria por los profesionales hacia los usuarios tanto del sector rural y urbano de la comuna según demanda espontánea, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en los programas sociales, por aquellos profesionales destinados a satisfacer las necesidades manifiestas de los usuarios.

6. Público Objetivo

- Familias y/o personas (mujeres, estudiantes, etc.) en situación de vulnerabilidad social.
- Mujeres jefas de hogar escasos recursos.
- Familias pertenecientes a Programa Familia Seguridades y Oportunidades, Chile Crece Contigo, entre otros.
- Adultos Mayores
- Personas enfermas y/o postradas
- Personas en situación de discapacidad.
- Personas con algún grado de consumo problemático de Drogas y Alcohol.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

7. Descripción de Actividades

- Coordinar actividades, relacionadas con ayudas sociales como adquisición a través de licitaciones o convenio marco según corresponda de acuerdo al tipo de ayuda.
- Realizar entrega y atención de demanda espontanea por ayudas sociales.
- Realización de visitas a terreno.
- Realización de diagnósticos de necesidades habitacionales para destinación de viviendas de emergencias.
- Intervención comunal a partir del diagnóstico realizado, sobre consumo problemático de alcohol y drogas.
- Realizar intervención por medio de actividades y/o talleres enfocados a las problemáticas existente, para mujeres jefas de hogar, familias, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y todos aquellos usuarios que lo requieran.

b) Incorporar los fundamentos del “Programa Centro Veterinario” que desarrolla la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuyo fundamento se indica:

PROGRAMA CENTRO VETERINARIO

1. FUNDAMENTACION

Desde antes de la implementación de la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, la Municipalidad de Zapallar implemento el Programa Centro Veterinario de Catapilco, el cual funciona con recursos municipales y postulaciones a programas de Gobierno SUBDERE, apoyando el control de la población animal de perros y gatos, registro e inscripción de mascotas y educación ciudadana; además, de la publicación de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de Compañía de la Comuna de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N°4.640 de fecha 27 de septiembre de 2019.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Apoyar y Promover en la comunidad del control de la población animal, el registro de éstas y la educación ciudadana de lo que significa la tenencia responsable de animales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- a) Apoyar en el control de la población animal de la comuna.
- b) Promover y apoyar en el registro de animales de compañía
- c) Promover la educación ciudadana en la tenencia responsable de animales de compañía.
- d) Apoyar y realizar los distintos programas con organismos públicos que van en beneficio de los objetivos del programa.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

1. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

a) Lugar de Desarrollo

Comuna de Zapallar

b) Público Objetivo

- Comunidad de Zapallar

c) Modifique la denominación del Programa Servicios Comunitarios "Programa Apoyo Administrativo Direcciones y Departamentos Municipales", por la denominación "Programa Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional Direcciones y Departamentos Municipales"

2° IMPUTESE los gastos correspondientes de estos programas a las áreas de gestión correspondientes.

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Recursos Humanos
4. Archivo Secretaria Municipal

ADM /JUR /CTL / PLA /buc

